

Unidad Consejero
Marcela I. Basterra
Vicepresidenta

Programa de Acceso
Comunitario a la Justicia

Informe de Gestión 2016

Comisión de Fortalecimiento
Institucional y Planificación
Estratégica.

Alejandro Fernández (Pte)
Marcela I. Basterra
Darío Reynoso

Queremos dedicar este informe al Dr. Enzo Pagani, que con su espíritu de trabajo permanente y su visión de la política pública judicial como una herramienta de transformación social, acompañó el crecimiento de este Programa, erigiendo a la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde un nuevo paradigma de inclusión.



Autoridades:

Vicepresidenta: **Dra. Marcela I. Basterra**

Secretaria: **Dra. Lidia Ester Lago**

Consejeros:
Dr. Alejandro Fernández
Dra. Vanesa Ferrazzuolo
Dr. Juan Pablo Godoy Vélez
Dr. Darío Reynoso
Dr. Javier Roncero
Dr. Marcelo Vázquez

Agradecemos a nuestros queridos compañeros de ruta:

Sofía Almiroty, María Capatti, Sofía Barizoni, Heliana Bermani, Florencia Escande, Yamila Garay, Mercedes Gozaini, Gonzalo Lorenzo, Bárbara Marcilese y Florencia Quintana Manfredi.

Agradecemos el apoyo constante de:

Rafaela Alterini, Leandro Balacini, Leandro Balderrama, Corina Blanchar, Gisela Candarle, Ana Casal, Diego Costa, Juan Pi de la Serra, Jorgelina Delgado, Pablo Elvadin, Matías Enríquez, Adriana Fabregas, Oscar Fernández, Eugenia Galeano, Walter Gallo, Daniel Garcete, Beatriz Garcia, Miguel Gliksberg, Samanta Greco, Mariano Heller, Victor Ledesma, Ezequiel Leiva Nostas, Horacio Lertora, Juan Cruz Llobera, Fernando Macharelli, Juan Milone, Mara Pegoraro, Juan Poli, Ezequiel Posse, Darío Prolijo, Valeria Quiroga, Nacar Ramirez, Alejandro Rabinovich, Ariel Rosenfeld, Ana Salvatelli, Paula Sanchez Piro, Ezequiel Sandoval, Virginia Schmidt, Jessica Sena, Paula Serantes, Gabriela Serra, Yamila Signa.

A Marcela I. Basterra y a Alejandro Fernández por incentivar, invertir y propulsar con su confianza nuestras acciones, nuestras ideas, nuestros sueños...

EL MARCO

*Todas las personas tenemos necesidades.
Todas las personas tenemos derechos.*

A lo largo de la historia y gracias a las luchas de diferentes grupos, dispares necesidades humanas fueron convirtiéndose en **derechos**, al exigirse que se respeten y se dé una respuesta satisfactoria a las mismas. Los que han sido nominados como **Derechos Humanos** refieren a los derechos inherentes a todos los individuos, sin distinción de sexo, nacionalidad, lugar de residencia, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, edad, partido político o condición social, cultural o económica. Todos tenemos los mismos derechos, sin discriminación alguna. Los derechos humanos comprenden una serie de atributos y facultades del individuo como tal, esenciales para su vida y desarrollo. *“Todos los hombres son creados iguales y cuentan con derechos inalienables que son la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad.”*¹

“Es preciso señalar que los derechos humanos no per-

*tenecen ni responden a ideología política alguna ni credo especial. En toda sociedad democrática republicana ellos son patrimonio de las personas sin distinción; su ideario subyace al articulado de la legislación internacional e interna.”*²

En nuestro país en particular, la lucha por los Derechos Humanos cobra vital importancia en los últimos 40 años y se vuelve un eje central para el sostenimiento de la Democracia. Respetando el Derecho a la vida como principal garantía, pudo entonces nuestro país comenzar a visibilizar las necesidades particulares de sus habitantes y a partir de allí la defensa de los derechos de ciertos colectivos en condiciones de vulnerabilidad. En este sentido, hace aproximadamente 20 años existía escasa normativa sobre protección de derechos a las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, los migrantes y/o las personas con discapa-

cidad, por mencionar sólo algunos de ellos. Poco a poco se ha avanzado profundamente en esta materia. La firma de Tratados Internacionales, la sanción de Leyes Nacionales, la reglamentación de Leyes locales, señalan que la discusión ya no versa en torno al reconocimiento de esos derechos. **Hoy, hemos superado ampliamente el acuerdo sobre las leyes de protección integral de derechos económicos, sociales y culturales**, e incluso de cuál es la forma en la que esos derechos deben ser garantizados.

El Estado, como último garante en materia de Derechos Humanos, tiene una responsabilidad ineludible –sobre todo cuando la ciudadanía no puede ver garantizados esos derechos por cuenta propia–. Así, en las zonas donde los habitantes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socio-económica, la presencia del Estado es inexcusable. Hace alrededor de 10 años, con el avance normativo,

no se contaba aún con la figura efectiva del Estado en los barrios en condiciones de vulnerabilidad. **Hoy se registra una amplia presencia de oficinas descentralizadas tanto desde el Poder Ejecutivo como desde el Poder Judicial**, bajo la órbita de la Ciudad de Buenos Aires como así también de la Nación.

El debate no es ya sobre las leyes, ni tampoco sobre las oficinas gubernamentales. Sin embargo, no alcanza para que la población en condiciones de vulnerabilidad haga uso efectivo de los servicios y vea restituidos sus derechos.

Hemos elevado la vara de la discusión. **Hoy es necesario construir un PUENTE entre los ciudadanos y las oficinas del Estado, entre las necesidades de los habitantes y la garantía de sus derechos.**

Nuestro Programa busca convertirse en uno de esos puentes.



¹ FAYT, Carlos S. “Prologo”, en AA.VV, Tratados de Derechos Humanos y su influencia en el derecho argentino, PALACIO DE CAEIRO, Silvia, (Directora), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley, 2015, p. XLIII.

² DE CAEIRO, Silvia Palacio, “Presentación” en AA.VV, Tratados de Derechos Humanos y su influencia en el derecho argentino, PALACIO DE CAEIRO, Silvia, (Directora), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley, 2015, p. XLVIII.

Creemos firmemente que para construir ese puente una de las herramientas más importantes es el **Acceso Comunitario a la Justicia**. Concebimos para ello las vías formales de los procesos jurídicos, y el derecho de las personas a obtener una respuesta satisfactoria a sus necesidades, por medio de distintas vías de resolución de conflictos. Es en este sentido, que el ejercicio de los derechos se garantiza no sólo a través de la tutela judicial tradicional, sino también mediante **mecanismos alternos y complementarios**.

Este enfoque integral del *Acceso Comunitario a la Justicia* incorpora, por un lado, el concepto tradicional de “*hacer valer los derechos o resolver las disputas bajo el auspicio del Estado*”, a través del acceso a tribunales independientes e imparciales y con las garantías del debido proceso, de conformidad con los artículos 8º y 25º de la Convención Americana de Derechos Humanos. Por otro lado, incorpora también mecanismos variados de resolución de problemas como pueden ser tribunales administrativos, instancias de mediación, defensorías del pueblo, o estrategias comunitarias que con la presencia idónea del Estado, pueda satisfacer la demanda de Justicia en tiempo y forma para quienes lo requieran.

En este contexto, es importante recuperar las **Reglas de Brasilia**, destacando el reconocimiento implícito en ellas de que el Poder Judicial tiene responsabilidades en materia de acceso a la justicia de las personas y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, incluyendo al Ministerio Público y las Defensorías. Las Reglas constituyen un ejemplo de cómo los operadores del sistema de Justicia asumen expresamente esas obligaciones y toman conciencia de ellas, lo cual se traduce en la creación de lineamientos que permiten concretarlas operativamente.

Las Reglas de Brasilia son un conjunto de 100 reglas que contienen principios de actuación o ideas básicas que deben inspirar la materia, aportando elementos de reflexión sobre los problemas de acceso a la justicia de los sectores más desfavorecidos de la población y, así mismo, establecen una serie de recomendaciones que pueden ser de utilidad en la actuación de los responsables de las po-



líticas públicas judiciales y de los servidores y operadores del sistema judicial.

Son **beneficiarias** aquellas personas en condición de vulnerabilidad, es decir, aquellos que, por su razón de edad, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y culturales, **encuentran dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico**.

Es aplicable a aquellas personas en condición de vulnerabilidad que han de acceder o han accedido a la justicia como parte del proceso para la defensa de sus derechos. A partir de ellas se promoverán las condiciones necesarias para que sea efectiva la tutela judicial de los derechos reconocidos por el ordenamiento.

De esta manera, se busca promover acciones destinadas a proporcionar información básica sobre los derechos, para garantizar un efectivo acceso a la justicia de las personas en cuestión. De este modo incentivar la participación de funcionarios y operadores del sistema de justicia en la labor de diseño, divulgación y capacitación de una **cultura cívica jurídica**.

Dentro de esta concepción se destaca la conveniencia

de promover una política pública destinada a garantizar la asistencia técnico-jurídica de la persona atravesada por la vulnerabilidad para la defensa de sus derechos en todos los órdenes jurisdiccionales. Se resalta la calidad, especialidad y gratuidad de esta asistencia, así como la adopción de medidas que eviten retrasos en la tramitación de las causas, garantizando la pronta resolución judicial. Se establecerán mecanismos de coordinación intra-institucionales e inter-institucionales, orgánicos y funcionales destinados a gestionar las interdependencias de las actuaciones de los diferentes órganos y entidades. Considerando cada una de estas prerrogativas y, tal como señalan las Reglas de Brasilia, es que el Programa de Acceso Comunitario a la Justicia busca que **el sistema jurídico facilite el camino a la Justicia** de las personas en condiciones de vulnerabilidad.

Para analizar el concepto de vulnerabilidad tomaremos la noción de **pobreza multidimensional**, un concepto que parte de una perspectiva de derechos. Según este enfoque las personas se encuentran en situación de déficit en el ejercicio de derechos si registra al menos una privación en alguna de las dimensiones consideradas.

A partir de esta visión más integral del desarrollo hu-

mano y social, se realizaron nuevas propuestas para la medición de la pobreza desde un enfoque de derechos que considera seis dimensiones: 1) derecho a la alimentación, 2) derecho al saneamiento, 3) derecho a una vivienda digna, 4) derecho a la atención a la salud, 5) derecho a la estimulación temprana, derecho a la educación, 6) derecho a la información.

Este enfoque de unión se basa en los principios de indivisibilidad e interdependencia de los derechos de manera que no hay una ponderación del número de privaciones necesarias para ser considerado pobre multidimensional. Al mismo tiempo, se utiliza una línea de corte dual, que diferencia entre privaciones moderadas y severas.

Desde esta cosmovisión es que el **Programa de Acceso Comunitario a la Justicia** ramifica sus acciones configurando distintas líneas de trabajo que enlacen a sus integrantes con la justicia. Y a la Justicia con ellos. Se propone trabajar con la población y con los operadores del sistema judicial para que, si alguna dimensión de la pobreza se hiciera presente, se promueva una respuesta **justa** para la garantía del Derecho vulnerado.

LA HISTORIA

*Hoy el programa se encuentra vigoroso.
En su origen y en su trayectoria se encuentra la clave.*

El Programa de Acceso Comunitario a la Justicia fue aprobado por el Plenario del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, bajo la órbita de la **Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica** mediante la resolución CM N° 162/2014.

Es importante señalar en su génesis la intervención durante el año 2014 de una agente del Poder Judicial, que desde el Ministerio Público Fiscal, inicia las recorridas por los Barrios vulnerables de la CABA.³ Luego, al pasar al Consejo de la Magistratura⁴, y transformarse la intervención en un Programa de Justicia, se incorporan **voluntarias y voluntarios** para aumentar y enriquecer las actividades al igual que su cobertura territorial. La primera convocatoria se circunscribe a empleados/as del Consejo de la Magistratura y de los Fueros Penal, Contravencio-

nal y de Faltas, así como del Contencioso, Administrativo y Tributario. En el 2015 se cuenta con 15 voluntarios/as, mientras que en el 2016, a partir de una ampliación de la convocatoria al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Público de la Defensa y al Ministerio Público Tutelar, se logra constituir un **equipo de más de 30 voluntarios/as**. De esta manera, no sólo se amplió el impacto cuantitativo en terreno, sino que generó un efecto cualitativo al interior del Poder Judicial dada por el contacto que cada operador/a judicial devenido en voluntario/a tuvo con la realidad cotidiana de la población con derechos vulnerados.

Se proponen entonces como objetivos formales del Programa, impulsar acciones que favorezcan el acceso a la Justicia en los barrios más vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires, buscando acercar a la población informa-

³ La Mg. Jessica Malegarie acerca a la Secretaría de Acceso a Justicia y Derechos Humanos, liderada por el Dr. Santiago Otamendi bajo la conducción del Dr. Germán Garavano, luego convertida en Secretaría de Vinculación Ciudadana conducida por el Dr. Roberto Requejo y en coordinación con el Dr. Gustavo Galante, la propuesta

de desarrollar un dispositivo ambulatorio de presencia sistemática de la Justicia en las Villas y Asentamientos precarios de la Ciudad para dar difusión a las oficinas descentralizadas que el Ministerio Público Fiscal tenía en dichas zonas.

ción, herramientas y derivaciones que les permitan no sólo resolver conflictos sino **empoderarse en términos de derechos**.

Una vez constituido el equipo y trazados los objetivos, es entonces que el Programa comienza a interactuar con múltiples espacios dentro y fuera del Consejo de la Magistratura. Las esferas de articulación al interior del Consejo de la Magistratura han sido: la Secretaría de Planificación Estratégica para la distribución del juego “*Tenés Derechos*” en varias de las charlas realizadas sobre derechos de Infancia; el Centro de Planificación Estratégica por el diseño de materiales de difusión; la Secretaría de Políticas Judiciales en el trabajo junto a la Oficina de Acceso a la Justicia y a los Puestos de Orientación y derivación, para la distribución de la Guía de Recursos Judiciales en cada una de las charlas brindadas; con la Secretaría de Relaciones Institucionales a través del programa “La Justicia con Vos”; con la Oficina Administrativa y Financiera para el diseño y ejecución presupuestaria; con la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores para la coordinación del trabajo con los choferes de la Unidad Móvil que permite el traslado de materiales y del equipo a cada uno de los barrios; con el Departamento de Prensa y Difusión y la Dirección General de Informática y Tecnología para la sistematización y transmisión de los resultados; con el Departamento de Ceremonial y Protocolo para la organización de los diferentes eventos. Una segunda esfera de articulación se establece con el poder judicial de la CABA, específicamente con los Juzgados Penal, Contravencional y de Faltas, con los Juzgados Contenciosos, Administrativos y Tributarios, con el Ministerio Público Fiscal, con el Ministerio Público de la Defensa y con el Ministerio Público Tutelar para la difusión de sus misiones, funciones y respuestas frente a los temas tratados.

La articulación hacia afuera del Consejo de la Magistratura se orienta en 2 sentidos, con Organismos del Estado y con Organismos de la Sociedad Civil. En el primer caso se articula con: los Portales y Casas Nido de la Subsecretaría de Hábitat e Inclusión, con los Centros de Primera Infancia, Centros de Acción Familiar, Juegotecas, Hogares

Convivenciales pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat; Centros de Salud pertenecientes al Ministerio de Salud; Escuelas y Jardines de Infantes pertenecientes al Ministerio de Educación, todos ellos pertenecientes al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. La articulación con el ámbito nacional se dio con el Ministerio de Seguridad desde las Casas de Justicia, con el Ministerio de Justicia a través de los Centros de Acceso a Justicia, y con los portales del Programa Atajo bajo la órbita del Ministerio Público Fiscal de la Nación.



⁴ Tras la experiencia acumulada la Mg. Jessica Malegarie acerca a la Dra. Agustina Olivero Majdalani una propuesta para que las acciones en terreno de Consejera la Dra. Olivero Majdalani impulsa la propuesta ante el Plenario y concluido su mandato articula con la Dra. Marcela I. Basterra para que desde su Unidad Consejera

y como Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica se lleven adelante las tareas para el cumplimiento de los objetivos del Programa. Será el Dr. Alejandro Fernández, como sucesor en la presidencia de la Comisión quien, junto a la Dra. Basterra, liderarán las acciones durante el 2016.

W LO MÁS INTERESANTE Y VALIOSO DE ESTOS ESPACIOS ES QUE HABILITAN UN DOBLE MOVIMIENTO EN CADA TALLER, DIFUNDIENDO, POR UN LADO, LAS HERRAMIENTAS QUE CADA SUJETO DE DERECHO TIENE PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, PROMOVRIENDO SU USO DESDE UNA PERSPECTIVA TANTO DE LOS DERECHOS ASÍ COMO TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES; Y POR OTRO LADO, QUIZÁS EL MÁS IMPORTANTE, GENERANDO DINÁMICAS DE SENSIBILIZACIÓN, PROBLEMATIZACIÓN Y DESNATURALIZACIÓN. ESTO ÚLTIMO PERMITE A CADA PARTICIPANTE NO SÓLO CONOCER CUÁLES SON LOS ACCESOS A LA JUSTICIA, SINO TAMBIÉN VISIBILIZAR SITUACIONES Y TEMÁTICAS QUE MUCHAS VECES ESTÁN MUY ARRAIGADAS E IMPACTAN DE MANERA NEGATIVA. ES ASÍ QUE ESTE TIPO PROGRAMAS SON MUCHO MÁS QUE LA MERA DIFUSIÓN, SINO QUE FORTALECEN Y EMPODERAN A LOS SUJETOS QUE PARTICIPAN EN EL USO DE LAS HERRAMIENTAS QUE DIFUNDEN”.

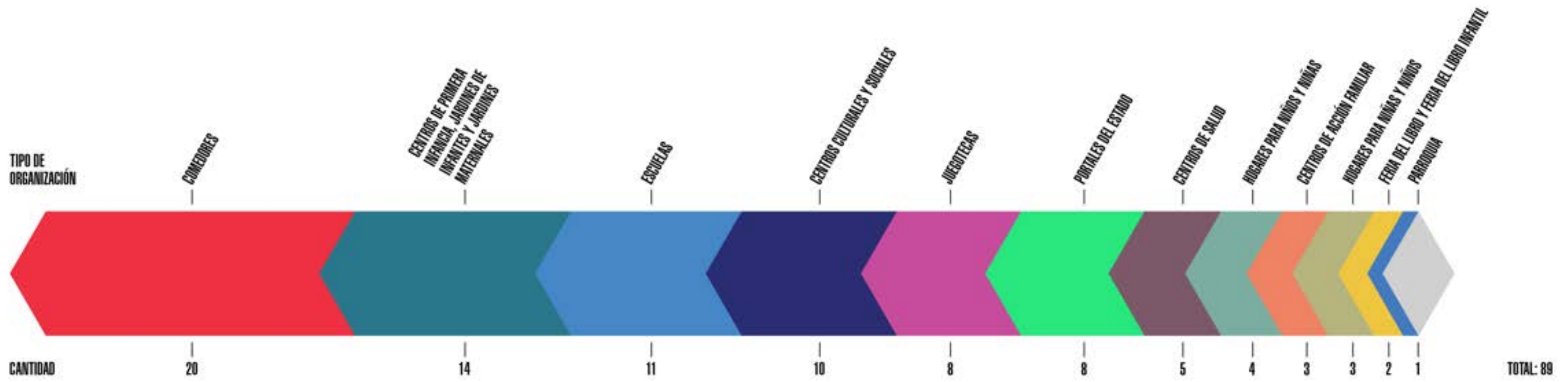
Manuel Arroyo
Musicoterapeuta
Sechi – Villa 15

En relación a las Organizaciones Sociales, se articula con merenderos, comedores, asociaciones civiles, bibliotecas populares y referentes barriales. Producto de esta demanda es que se perfeccionan los módulos temáticos, se optimiza toda la logística que implica estas incursiones a campo, entre las cuales se incluye una camioneta de uso exclusivo del Programa para los distintos traslados que se requieren. Estas múltiples acciones se han desarrollado en 29 espacios co-gestionados, 27 gubernamentales y 33 ONGs. A continuación se detallarán las líneas de trabajo desarrolladas hasta el presente.



W ME SUMÉ AL PROGRAMA DE ACCESO COMUNITARIO A LA JUSTICIA EN EL AÑO 2015. EL PRIMER BARRIO QUE VISITAMOS FUE EL COMPLEJO HABITACIONAL DE VILLA SOLDATI, DEBÍAMOS INICIAR NUESTRO VIAJE EN SUBTE, LUEGO EN EL PREMETRO, LUEGO CAMINÁBAMOS VARIAS CUADRAS HASTA EL PUNTO DE ENCUENTRO. LOS VOLUNTARIOS LLEVÁBAMOS MATERIAL PARA COMPARTIR CON LOS VECINOS, FOLLETOS, CARPETAS, CUENTOS. A LOS VOLUNTARIOS QUE VISITÁBAMOS EN SOLDATI O PILETONES, EL PREMETRO NOS FACILITABA EL TRASLADO, PERO CUANDO ÉSTE DEJABA DE FUNCIONAR POR CUALQUIER EVENTUALIDAD, DEBÍAMOS CAMINAR APROXIMADAMENTE CINCO KILÓMETROS HASTA LLEGAR A PLAZA DE LOS VIRREYES. LOS PIONEROS (ASÍ SE AUTODENOMINAN LOS VOLUNTARIOS Y VOLUNTARIAS QUE INGRESARON EN LA PRIMER CAMADA) ABRIMOS EL CAMINO PARA QUE LOS QUE LLEGARON EN 2016 NO TENGAN QUE MOVILIZARSE POR SUS PROPIOS MEDIOS. TRANSPORTARNOS EN LA CAMIONETA DEL PROGRAMA FACILITÓ MUCHO LAS COSAS, NO SOLO PORQUE TRASLADÁBAMOS LOS MATERIALES QUE ENTREGÁBAMOS EN LAS CHARLAS, SINO POR LO MOVILIZADOS QUE LA MAYORÍA DE LAS VECES LOS VOLUNTARIOS SALIMOS DE ESOS ENCUENTROS. CONTAR CON EL MÓVIL IMPLICÓ QUE NINGUNO DE LOS VOLUNTARIOS DEJE DE VISITAR A LOS VECINOS, RESULTÓ MUCHO MÁS ACCESIBLE EN TODO SENTIDO. DE ESTA MANERA TUVIMOS MÁS BARRIOS PARA VISITAR, PERO TAMBIÉN MÁS VOLUNTARIOS INTERESADOS EN APORTAR SU GRANITO DE ARENA”.

Emma Torres
Voluntaria del Programa



A. EL CICLO DE CHARLAS SOBRE DERECHOS

Como se mencionó al comienzo, es necesario construir **puentes** entre los ciudadanos y las oficinas del Estado. Por ello, el Programa de Acceso Comunitario a la Justicia tiene como principal objetivo permitir que las personas se acerquen a la justicia, y a ésta, acercarse a la gente. Formar parte del sistema de administración judicial y generar **conexiones cotidianas, sencillas y útiles** entre los vecinos y las oficinas existentes para defender sus derechos. A través del ciclo de charlas desarrolladas en diferentes barrios en situación de vulnerabilidad, el Programa aspira a fortalecer la presencia de la justicia en la vida cotidiana de las personas, dar un paso más hacia la meta de **acercar la justicia** a todos los sectores de la Ciudad de Buenos Aires.

Trabajar con **perspectiva de derechos** en aquellos barrios donde muchos se ven vulnerados resulta todo un desafío.

W PORQUE SOMOS DE UNA VILLA, PORQUE SOMOS NEGROS, MUCHAS VECES NO NOS ATIENDEN COMO CORRESPONDE, EN LA COMISARÍA POR EJEMPLO. PERO EN LAS CHARLAS SIEMPRE NOS DICEN: ¡TENÉS DERECHOS! ME DICEN: CADA VEZ QUE VOS VAYAS A ALGÚN LADO AVISAME Y AVISO PARA QUE TE ESPEREN, QUE VAS A IR TAL DÍA. ASÍ HICIMOS, FUIMOS Y NOS ATENDIERON

MUY BIEN, TOMARON NOTA DE LA DENUNCIA. LAS CHARLAS REÚNEN A LA GENTE QUE NECESITA SABER SOBRE SUS DERECHOS. VENIR A LAS CHARLAS NO ES TIEMPO PERDIDO... ES TIEMPO DEDICADO PARA MÍ. CUANDO LLEGARON LAS CHARLAS AL BARRIO YO SENTÍ QUE LLEGÓ LA JUSTICIA”.

Nelly Vargas
Comedor Evita – Villa 21-24

Nos proponemos, entonces, lograr un acercamiento de la justicia con aquellos que se encuentran en un contexto de riesgo. Personas que, por su condición de vulnerabilidad y, por ende, desigual con el resto de la sociedad, merecen una **protección especial** por parte del Estado y la sociedad en su conjunto. **Reconocer, defender y garantizar derechos** se vuelve un gran reto.

Desde esta concepción es que nace la idea de desarrollar un ciclo de charlas sobre derechos humanos en distintos barrios en condiciones de vulnerabilidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Como se dijo, la propuesta es acercar la justicia allí donde vive la gente. Generar líneas de acceso a la Justicia a



W LAS CHARLAS GENERAN UN ESPACIO DE CONFIANZA EN EL QUE LA GENTE PUEDE HABLAR TEMAS IMPORTANTES Y DELICADOS. PROBLEMAS QUE POR LO GENERAL SON DIFÍCILES DE COMPARTIR. A TODAS LAS PERSONAS SE LES DA SU LUGAR PARA QUE EXPONGAN SUS ASUNTOS Y SE LAS ESCUCHA Y ATIENDE DE MANERA PERSONAL. SE BRINDA ASESORAMIENTO SOBRE TEMAS EN LOS CUALES HAY MUCHA FALTA DE INFORMACIÓN. Y ADEMÁS SON CHARLAS MUY PRÁCTICAS YA QUE LAS SOLUCIONES SON REALES Y CONCRETAS”.

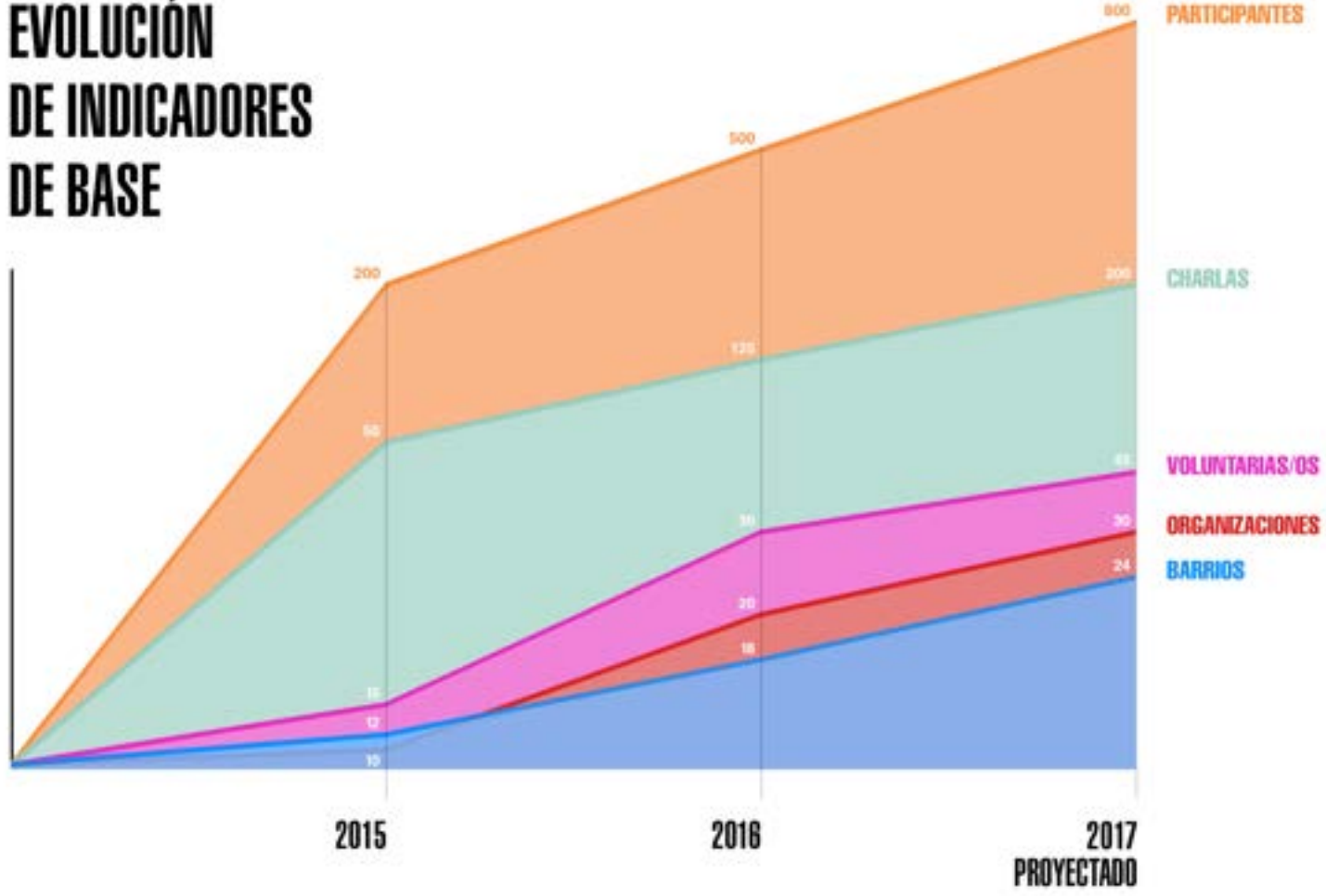
**Eugenia Mendez
Barrio Carillo – Sechi**

quienes, muchas veces, crecen y viven sin saber cuáles son sus derechos, donde hacerlos valer y qué hacer cuando se encuentran vulnerados.

El ciclo de charlas sobre derechos se extiende por distintos barrios vulnerables de la CABA con un **enfoque cotidiano y práctico**, permitiendo acercar a las familias al conocimiento acerca de sus derechos y los recursos puestos a su disposición para hacerlos valer. **Un verdadero acceso a la justicia.** Con dinámicas sencillas y análisis de casos corrientes, comenzó un recorrido que puso a los/as empleados/as y funcionario/as del Poder Judicial en contacto directo con los vecinos y vecinas de diferentes barrios en situación de vulnerabilidad. Fue importante que las reuniones estuvieran siempre moldeadas por las características de los lugares donde se desarrollaban, para que se expresaran allí sus particularidades y dinámicas únicas.

La metodología de trabajo se llevó a cabo a través de un dispositivo ambulante, de presencia sistemática de promoción de derechos. No se establecieron oficinas de

EVOLUCIÓN DE INDICADORES DE BASE

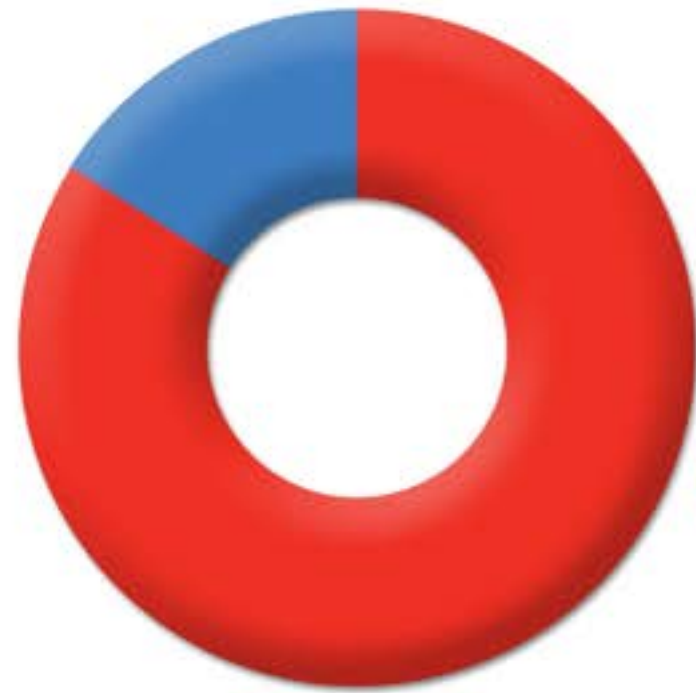


atención sino que se recorrieron Instituciones y Organizaciones ya existentes en los barrios, tales como Comedores, Escuelas, Asociaciones Civiles e incluso casas de familia. Cada uno de esos espacios se visitan quincenalmente, procurando generar ciclos de charlas grupales para la promoción de derechos y difusión de mecanismos de respuesta frente a las problemáticas detectadas. Las temáticas sobre las que versan los módulos que se dictan en cada charla, se delinearón a partir de las inquietudes de las vecinas, centralizándose las mismas en cuestiones de: **Ciudadanía, Derechos de Género, Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Derechos de Personas con Discapacidad.**

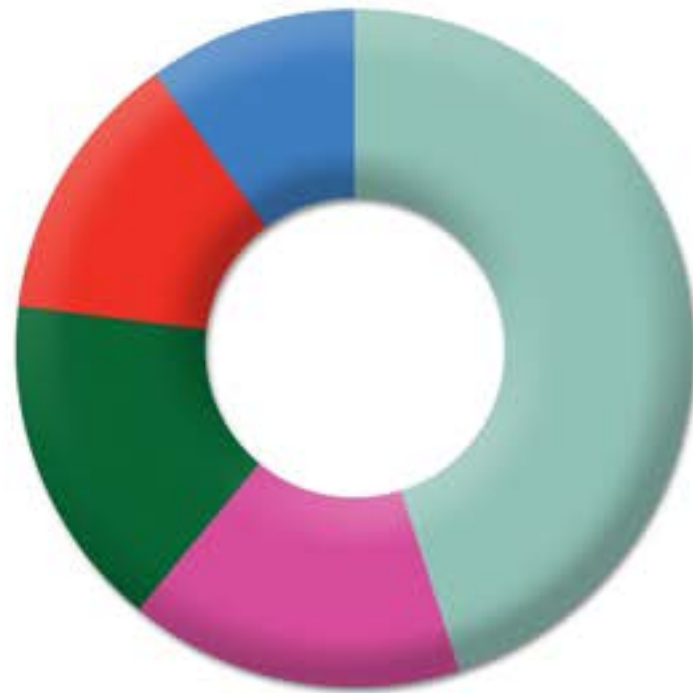
Durante el 2015 se han brindado 50 charlas sobre derechos humanos, contando con 200 asistencias en 10 barrios de la CABA. **En el 2016 se desarrollaron 125 charlas, con más de 500 asistencias, en 18 Barrios de la CABA, alcanzando un total de 20 organizaciones, gestionado a través de 30 voluntarios/as con gran diversidad de edad, género, profesión y pertenencia institucional.**

Esta línea de trabajo se articuló en torno a la posibilidad de acercarse a los barrios de forma llana y sencilla, cuyo propósito es acercar la Justicia directamente a donde más se la necesita; **escuchar** la experiencia de los vecinos para entender los conflictos que los tienen como **protago-**

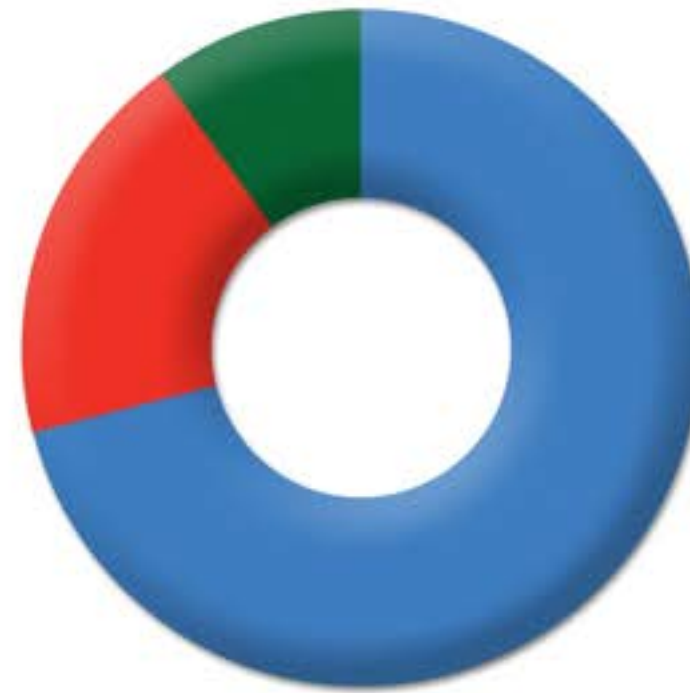
VOLUNTARIAS/OS SEGÚN SEXO



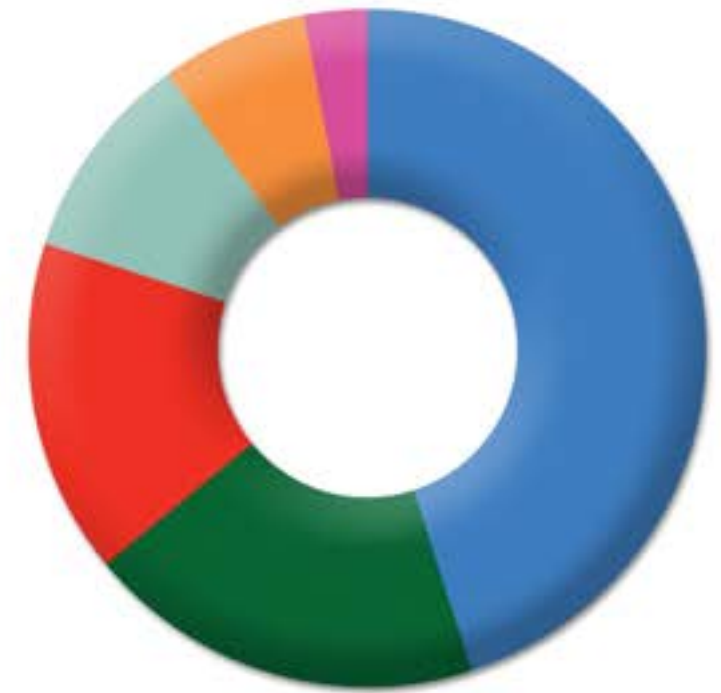
VOLUNTARIAS/OS SEGÚN CARGO



VOLUNTARIAS/OS SEGÚN PROFESIÓN



VOLUNTARIAS/OS SEGÚN DEPENDENCIA



MUJERES 26
VARONES 5

JUEZ/JUEZ DE CÁMARA/ASESOR DE CÁMARA 3
SECRETARIO 5
PRO SECRETARIOS 5
JEFATURAS 4
ESCRIBIENTES/AUXILIARES 14

ABOGADOS 22
CARRERAS SOCIALES 6
OTROS 3

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA 14
JPCyF 6
JCTyA 5
MPF 3
MPD 2
MPT 1

* El equipo está conformado principalmente por mujeres, abogados, 50% de cargos medios y altos, dependientes del Consejo de la Magistratura.

nistas y encontrar los sistemas más adecuados para prestar asistencia a esas necesidades. Una pieza fundamental son los/as **voluntarios/as** del Poder Judicial que brindan las mencionadas charlas, con el afán de construir un espacio que sirva como plataforma para que la población haga uso efectivo de los servicios a su alcance y vea restituidos sus derechos.



W **HAY UNA ESCENA EN PARTICULAR QUE VIVICÉ EL DÍA QUE FUI A CILDÁNEZ. NOS BAJAMOS DE LA CAMIONETA Y NOS METIMOS POR UNOS PASILLOS OSCUROS Y APRETADOS, TRATANDO DE NO PISAR EL BARRO NI LOS CABLES. NOS AGACHAMOS PARA PASAR POR DEBAJO DE UNA ESCALERA Y SE ME ESTABA HACIENDO ETERNO EL RECORRIDO CUANDO DE REPENTE, DESEMBOCAMOS EN UN PATIO METIDO ENTRE CASITAS DE ENTRE DOS Y TRES PISOS, LLENO DE LUZ Y LLENO DE SOL, CON CANCHITA DE VÓLEY Y MURALES RECIÉN PINTADOS. ALLÍ NOS RECIBIERON MUJERES DESEOSAS DE ESCUCHARNOS, QUE SE SENTARON A CONTAR SUS PROBLEMAS Y A HACER PREGUNTAS. DE A POCO LA MESA SE FUE LLENANDO, SE SUMARON HOMBRES Y NIÑOS A LA RONDA, EL TIEMPO SE PASÓ VOLANDO. ME QUEDO CON ESTE RECUERDO PORQUE CREO QUE DESCRIBE LO QUE ME PASABA Y LO QUE CREO QUE NOS PASA O PASÓ A TODOS ALGUNA VEZ. ESTAMOS CARGADOS DE PREJUICIOS. ESTIGMATIZAMOS A LAS VILLAS PENSANDO QUE SON LUGARES OSCUROS E INSEGUROS, Y CUANDO NOS ANIMAMOS A ACERCARNOS NOS ENCONTRAMOS CON QUE LAS PERSONAS QUE VIVEN ALLÍ NO SON “ELLOS” SINO QUE SON IGUALES A NOSOTROS MISMOS. SON PERSONAS CON NECESIDADES Y CON PREGUNTAS, HONESTAS, TRABAJADORAS, ÁVIDAS DE CONOCIMIENTO Y DISPUESTAS A DAR TODO POR SUS HIJOS Y QUE NECESITAN UNA MANO PARA SALIR ADELANTE PORQUE NO TIENEN RESUELTAS CUESTIONES BÁSICAS QUE HACEN A UNA VIDA DIGNA”.**

María Ines Herrera
Voluntaria del Programa

Las diferentes herramientas facilitadoras del acceso a derechos, tienen íntima relación con el derecho a la información que incluye aspectos relacionados con la expresión de opiniones, la participación social y la toma de conciencia sobre las injusticias y las inequidades que se reproducen en los cursos de vida. Es desde aquí, que el ciclo de charlas sobre derechos intenta propagarse bajo la noción rectora de que todas las personas tienen derechos inalienables a ciertas libertades básicas, ya que sin ellos no es posible una existencia humana digna.

Se constituye esta modalidad bajo el formato de charlas, entendiendo que las tensiones que suelen generarse en ciertos contextos o situaciones pueden canalizarse, vía lo simbólico, es decir, por medio de **la palabra**; a partir de la cual las tensiones emocionales y físicas, logran causar-se. La palabra posibilita aliviar el sesgo emocional de un grupo. Permitiendo que ciertos emergentes vayan canalizándose y esto deviene en una mejora en el lazo social. Todo lo que se pone en palabras deja de ser tan peligroso, se vuelve decible y audible y por lo tanto transformable.

Para esta línea de trabajo, a su vez, se tomó en cuenta el concepto de **Grupo Operativo** –teoría creada por **Enrique Pichón-Riviére** en la década de los ‘60⁵– que instaura una reflexión en torno a la posibilidad de utilizar la grupalidad como instrumento para el cambio.

La técnica persigue la integración de aspectos intelectuales y vivenciales en el proceso del grupo. Al mismo tiempo que los participantes del mismo estudian y discuten la teoría, visualizan los diversos obstáculos que surgen espontáneamente en sí mismos y en los demás. Esto resulta en una síntesis que posibilita posteriormente, la identificación de los fenómenos grupales y de sus comunidades. Se plantea así una metodología totalizadora, en la que el pensar y el sentir sobre un tema se armonizan en el trabajo grupal. Se visualizan entonces situaciones que dejan de ser individuales para convertirse en grupales, que salen del ámbito privado para alcanzar la esfera pública y donde la responsabilidad de solución deja de ser individual para constituirse en comunitaria.

Se toman algunas nociones de esta teoría considerando

W **DESDE LO PERSONAL, SOY UNA CONVENCIDA DE QUE LA PALABRA ES SANADORA Y QUE RESULTA MUY ENRIQUECEDOR PARA TODOS, EL ESCUCHAR OTRAS VOCES Y EXPERIENCIAS DE VIDA, COMO ASÍ TAMBIÉN DAR UNA PALABRA CÁLIDA SIRVE MUCHO Y ALIVIA LA CARGA, AUNQUE SEA POR UN RATITO. TUVE LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR DE 3 CHARLAS QUE FUERON SUMAMENTE EMOCIONANTES, LA GENTE DE ESTOS LUGARES TAN Duros PARA PODER VIVIR, NO PODÍAN CREER QUE LA JUSTICIA SE ACERCARA A ELLOS. SERÍA MUY INTERESANTE QUE TODOS PUEDAN SUMARSE A ESTA EXPERIENCIA MARAVILLOSA”.**

Dra. Silvia Manes
Jueza de Cámara y Voluntaria del Programa

al conjunto de personas con un objetivo común, donde se trata de grupos de aprendizaje y a su vez grupos de enseñanza. Es decir, que no sólo canalizan en cada encuentro sus problemáticas, y reciben información estratégica para que puedan comenzar el restablecimiento de su derecho vulnerado, sino también, instruyen a los equipos que asisten sobre sus particularidades, sus percepciones, sus dinámicas. Esto convierte a cada encuentro en una instancia enriquecedora para todos y cada uno de los que asisten.

La presencia del testimonio permite, por un lado, habilitar el compartir la dolencia particular, empatizar frente a la problemática propia, identificar que otro atraviesa o atravesó la misma conflictiva, vislumbrar que ya existe un camino de solución que otro transitó y empoderar a quien lo ha transitado como referente del grupo.

⁵ “Infancias con Derechos Postergados”, Barómetro de la Deuda Social de la Infancia, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, UCA, 2016, p. 52.

W LA CONCLUSIÓN SOBRE ESTOS ENCUENTROS QUE ME LLEVO, ES QUE ME HAN ENRIQUECIDO EN LO PERSONAL MUCHO MÁS QUE LA AYUDA QUE HE PODIDO BRINDAR. ME PERSUADE EN TENER OTRA MIRADA SOBRE LOS CONFLICTOS Y LA NECESARIEDAD DE ARBITRAR UN ESFUERZO ADICIONAL POR ACERCAR LA JUSTICIA A LAS PERSONAS Y NO VICEVERSA PROCURANDO MINIMIZAR EL IMPACTO PENAL EN LA TOMA DE DECISIONES A LA HORA DEFINIR EL DESTINO DE LAS PERSONAS”.

Juez Rodolfo Ariza
Voluntario del Programa

W ¡FUE MUY INTERESANTE LA CHARLA Y LA INFORMACIÓN MUY ÚTIL! LA FORMA EN LA QUE EXPLICARON TODO FUE MUY CLARA. LA GENTE SE QUEDÓ MUY CONFORME Y APRENDIERON TAMBIÉN CÓMO AYUDAR A LOS DEMÁS CUANDO ESTÁN PASANDO POR UN MAL MOMENTO Y NO SABEN DÓNDE PEDIR AYUDA”.

Marina Kopp
“Vientos Limpios”
Villa 21-24

En este contexto, cerrar cada charla con un camino concreto de derivación de restitución de derechos, es el desafío de los operadores judiciales que participan de cada encuentro.



B. EL TEATRO DE PAPEL – UNA FUNCIÓN JUSTA



En el proceso de construcción de otro peldaño en este **punto** entre los ciudadanos y las oficinas del Estado, se crea el Proyecto Teatro de papel – Una Función Justa (Res. 171/15), cuyo objetivo es desarrollar obras de teatro infantiles con contenidos de derechos, como un mecanismo más para **acercar la justicia** a todos los sectores de la Ciudad de Buenos Aires.

Desde los primeros días de vida, todo niño/a inicia un proceso de **desarrollo del lenguaje y asimilación de significados culturales**.

*“La lectura temprana de cuentos, las narraciones en voz alta y las canciones permiten a los/las niños/as no solamente reconocer el cariño que a través de dicha actividad se les transmite, sino además iniciar un proceso de vinculación y apropiación de la palabra, su sonoridad, su carga afectiva, potencialidad comunicacional y capacidad en la construcción de sentidos. Estas experiencias tendrán una incidencia fundamental en el proceso de lectoescritura, su formación como individuo lector, su inscripción en la cultura letrada, el desarrollo de la imaginación y el **conocimiento de otras realidades y mundos posibles**”.*⁶



Los/Las niños/as necesitan tener experiencias en las que puedan salir de sus hogares, reunirse con sus pares y jugar con ellos, con autonomía de los adultos. En la medida que logren ser partícipes de diferentes situaciones de juego de modo independiente e interactuar con sus pares, podrán desarrollar relaciones sociales más autónomas con respecto a los adultos, y tomar sus propias decisiones y, en ese proceso, logren ganar confianza y seguridad en sí mismos. Cuando multiplican sus interacciones sociales, los/las niños/as diversifican sus espacios de pertenencia, acrecentando su capacidad de integración, sus habilidades sociales y de adaptación a diferentes personas y entornos sociales, al tiempo que **ganan en autonomía**.

En tal sentido, las actividades artísticas se constituyen en excelentes circunstancias para el juego y la formación en el marco de lo lúdico, el desarrollo de aptitudes físicas y habilidades sociales como el vínculo con pares. El contacto de los/las niños/as con el arte y el desarrollo de capacidades en dicho campo y la cultura, son fundamentales para favorecer los **procesos reflexivos, analíticos y expresivos**.



LA LLEGADA DEL EQUIPO DE TEATRO DE PAPEL FUE DE GRAN APORTE YA QUE “LAS VISITAS”, DENOMINADOS ASÍ POR LOS NIÑOS Y NIÑAS, LES PERMITÍAN SEGUIR CREANDO, SEGUIR SIENDO AUTORES Y PROTAGONISTAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE SUS APRENDIZAJES, EN UN AMBIENTE EN EL QUE SUS PALABRAS, SUS PENSAMIENTOS, SUS SILENCIOS Y REALIDADES TENÍAN UN SENTIDO, POR LO TANTO ELLOS ERAN IMPORTANTES, PUESTO QUE SEMANA A SEMANA VENÍAN A ESCUCHARLOS Y A VALORAR LO QUE CADA UNO APORTABA A LA ACTIVIDAD QUE HABÍAN SIDO PENSADAS PARA ELLOS, PARA LOS ALUMNOS DE ESTA ESCUELA, PARA CADA INDIVIDUO QUE CONFORMABA EL GRUPO CON SUS HISTORIAS”.

Rosa Rios Coca
Maestra de la Escuela Integral Interdisciplinaria N°2 – Lugano

⁶ “Infancias con Derechos Postergados”, Barómetro de la Deuda Social de la Infancia, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, UCA, 2016, p. 52.

Las representaciones que los/las niños/as producen a partir de la lectura, la escritura, la pintura o la música, les permiten expresar su pensamiento y su percepción del mundo, que cambia de acuerdo con su desarrollo. Se reconoce en dichas actividades su potencial para garantizar un desarrollo integral, en la medida que propician avances en la sensibilidad y la reflexión, fortalecen su autoestima y un saludable desarrollo físico y psicológico.

Subrayamos, entonces, la relevancia que tiene para el desarrollo humano del niño/a el hecho de **compartir** cuentos e historias orales, de tomar contacto directo con el libro en el proceso de **estimular** la imaginación, **multiplicar** el vocabulario, **desarrollar** historias e ir promoviendo el comportamiento lector de textos impresos.

Bajo este paradigma es que se desarrolla **Teatro de Papel – Una Función Justa**, con la premisa de favorecer las políticas públicas protectoras de oportunidades, especialmente las orientadas al desarrollo humano y social focalizando en la infancia.

La posibilidad de llegar a diferentes barrios y diversas organizaciones e instituciones de la CABA, posibilita tomar contacto con realidades complejas en la cual viven y se desarrollan los chicos. Llegar a esos lugares con una propuesta lúdica y didáctica donde el juego expresivo y participativo no es lo habitual, resulta para el barrio una experiencia nueva. En las funciones de Teatro de Papel los niños y niñas son los protagonistas, pero también lo son los adultos que participan y se divierten en cada función, volviendo este hecho un evento social para toda la familia. Nuestra propuesta es contarles de una forma creativa que **tienen derechos. Derecho a la educación, derecho a la identidad, derecho a jugar, derecho a ser escuchados** y al hacernos presentes se hace efectivo el derecho: “Creemos en el Arte”, como una herramienta de conciencia y transformación social.

Al ser la propuesta un hecho participativo es que construimos un espacio de encuentro, de diálogo con los niños y niñas, donde puedan reflexionar, expresarse, jugar. En cada función nos adaptamos a la dinámica del lugar y tomamos lo que necesitan, convirtiendo el momento en



algo flexible y cambiante. Pudimos observar los distintos grados de estimulación, del desarrollo de la imaginación, la diversidad del lenguaje que manejan, sus capacidades de reflexión, su estructuración del pensamiento, y su adherencia al juego. Hemos observado que mientras más vulnerable y agresivo es el entorno, menor es la capacidad de juego, de imaginación y reflexión. Asimismo que presentan mayor dificultad en los juegos expresivos y de participación, donde lo que sienten y piensan tiene un valor preponderante, como si una parte de estos niños y niñas estuviera oculta.

Nuestro propósito es construir un puente para que los niños y niñas tomen un valor importante dentro de su comunidad, y hacer visible sus necesidades de saber quiénes son, ser escuchados, protegidos y estimulados en su desarrollo; en definitiva, de decirles que tienen derechos.

A las organizaciones que participaron de la experiencia se les entregó en el 2016 un kit didáctico con material de librería, alcanzando un total de 150 cajas con: lápices, témperas, crayones, hojas, guías de trabajo para el desarrollo de cuentos y 150 Butais (teatros de madera) para sostener la práctica del relato.

El acceso a estímulos emocionales e intelectuales, tales como la disponibilidad de libros, la lectura de cuentos o la narración oral de historias, así como el vínculo con adultos de referencia sensibles a las necesidades del niño/a, se constituyen en **factores protectores**.

La mayoría de los niños/as que aborda esta línea de trabajo, viven en situación de hacinamiento. Esto no sólo los expone a la falta de espacio para ejercer su derecho a la privacidad e intimidad, sino que también los despoja del espacio indispensable para jugar, invitar amigos, realizar tareas escolares, entre otras actividades.

Por ello sostenemos que un medio ambiente insalubre no sólo vulnera de forma particular los derechos del niño/a por cuanto compromete su salud, fundamentalmente durante los primeros años de vida, sino también que obstaculiza su desarrollo en actividades claves para la vida a esa edad, como el **juego activo**.

W ME GUSTÓ VENIR ACÁ, FUE ESPECIAL PORQUE ES LA PRIMERA VEZ QUE VEO UNA OBRA DE TEATRO. ESTUVIMOS JUGANDO MUCHO, ME RE DIVERTÍ. ME REGALARON UN LIBRO... LO VOY A LEER CON MI HERMANITO EN MI CASA. APRENDÍ QUE TENGO DERECHOS”.

**Érica – 9 años
Villa 15**

Los/as niños/as comienzan a ampliar los procesos de socialización a través de otras agencias, tales como la escuela, los espacios formativos en el campo del arte, el deporte, las redes sociales y el espacio público del barrio. Por medio de diversas instituciones secundarias de socialización, tanto los de edad escolar como los adolescentes multiplican sus relaciones interpersonales en diferentes entornos.



W HAY UN CASO EN PARTICULAR QUE SIEMPRE RECUERDO. YESICA ES UNA NENA MUY CALLADA, TAN CALLADA QUE LA MAESTRA NOS HABÍA DICHO QUE NO HABÍA HABLADO EN LO QUE IBA DEL AÑO MÁS QUE ALGUNAS PALABRAS Y QUE ERA UNA SITUACIÓN QUE VENÍA PRODUCIÉNDOSE DE OTROS AÑOS. NO SABÍAN POR QUÉ ELLA TENÍA TANTAS DIFICULTADES EN COMUNICARSE Y NO HABÍA AVANCES EN ESE CICLO LECTIVO. LO CIERTO ES QUE CON EL PASAR DE LAS REUNIONES, LA YESICA QUE NO QUERÍA PARTICIPAR DE LAS ACTIVIDADES O SE QUEDABA A UN COSTADO, SE PUSO A DIBUJAR Y PINTAR, SE ACERCÓ A NOSOTROS/AS, NOS SALUDABA CON UN BESO Y FINALMENTE, UN DÍA MARAVILLOSO, LEVANTÓ LA MANO PARA LEER! LAS CARAS NUESTRAS Y DE SU MAESTRA ERAN UNA MEZCLA DE ALEGRÍA, INCREDELIDAD Y EMOCIÓN ENORME. ¿QUIÉN DIJO QUE LOS MILAGROS NO EXISTEN? BUENO, MILAGRO QUIZÁS NO SEA LA PALABRA, PERO NO SE ME OCURRE UNA SOLA PARA DESCRIBIR ESA SITUACIÓN. LLEGAR LOS MARTES A LA ESCUELA Y SER ABRAZADA POR LOS NENES Y LAS NENAS, ESCUCHAR TU NOMBRE GRITADO POR SUS VOCES, QUE TE DIGAN EL ÚLTIMO DÍA “¡NO QUIERO QUE TE VAYAS!”, ¡UF... FUE TREMENDO!”

**María Laura Lastres
Voluntaria del Programa**

En este sentido, la crianza consiste en la provisión por parte de los adultos de referencia del niño/a en el contexto familiar, de una base segura de alimentación física y emocional. Los ambientes familiares en términos psicosociales y afectivos, y de estimulación emocional e intelectual, suelen contribuir a la construcción de un medio ambiente



de vida favorable en mayor o menor grado, al desarrollo de capacidades cognitivas, sociales y emocionales.

W LA EXPERIENCIA DEL TALLER “DERECHO AL CUENTO” EN EL CESAC 24 DEL BARRIO CARRILLO, SE DESARROLLÓ EN SU SALA DE JUEGOS. UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE SALUD ES QUE NO ERA UN GRUPO CONFORMADO, ES ASÍ QUE NOS ENCONTRAMOS CON QUE MUCHOS DE LOS ADULTOS Y NIÑOS NO SE CONOCÍAN ENTRE SÍ. OTRA DE LA CARACTERÍSTICA ERA QUE LOS CHICOS ERAN MUY PEQUEÑOS Y CON DISTINTAS PROBLEMÁTICAS, DESDE MOTRICES, RETRASO MADURATIVO, AUTISMO, ETC. ESTO HACÍA QUE HUBIESEN MÁS ADULTOS QUE NIÑOS EN EL TALLER, SUMADOS A LAS TRABAJADORAS DEL CENTRO DE SALUD (SOCIÓLOGAS, TERAPISTA OCUPACIONALES, TRABAJADORAS SOCIALES, PEDIATRAS, ETC.). LO PRIMERO ES QUE LOS ADULTOS SE SENTABAN EN SILLAS QUE ESTABAN COLOCADAS CONTRA LA PARED DEJANDO A LOS CHICOS DISPERSOS POR LA SALA. LAS PRIMERAS PROPUESTAS DE JUEGOS FUERON TRABADAS. CON LA NECESIDAD DE ORDENAR EL GRUPO, PARA REALIZAR LA TAREA DE CONSTRUIR UN CUENTO, ES QUE INCORPORAMOS CON MAYOR INTENCIÓN AL ADULTO EN LOS JUEGOS, LA PRIMERA INTERVENCIÓN FUE SACAR LAS SILLAS Y QUE LOS ADULTOS ESTUVIERAN DE PIE JUNTO CON LOS NIÑOS. DE ESTA FORMA CADA VEZ MÁS, LOS JUEGOS FÍSICOS, EXPRESIVOS Y LOS PLÁSTICOS APUNTABAN A LA INTEGRACIÓN DE LOS ADULTOS CON LOS NIÑOS Y YA NO SÓLO ESO, SINO QUE OBSERVAMOS QUE CUANDO LOS ADULTOS JUGABAN, SE DIVERTÍAN, BAILABAN, CANTABAN, REÍAN, LOS NIÑOS TAMBIÉN LO HACÍAN. DE ESTA FORMA CORROBORAMOS CUÁNTA IMPORTANCIA TENÍA EL ADULTO EN LA GENERACIÓN

DEL ESPACIO DE JUEGO DEL NIÑO. EN ESTE PROCESO LOS ADULTOS JUGARON, PARTICIPARON Y CONTUVIERON A LOS CHICOS, HABILITANDO EL LOGRO DE GENERAR UN CUENTO AL QUE LOS CHICOS TITULARON: “TOMAS CEREZA”. FUE TANTO EL ÉXITO LOGRADO POR ESTE GRUPO QUE FUE CONVOCADO A NARRAR SU CUENTO EN EL ENCUENTRO DE “DERECHO AL CUENTO” EN EL CENTRO CULTURAL RECOLETA. FUE TAL LA HUELLA QUE DEJÓ ESTE TALLER EN EL CENTRO DE SALUD QUE LA SALA DE JUEGO DONDE DESARROLLAMOS EL TALLER FUE BAUTIZADA CON EL NOMBRE DE “MARIQUITA CUCARACHA”, NOMBRE DE UNO DE LOS PERSONAJES DEL CUENTO QUE ELLOS CREARON”.

**Gabriel de Coster
Artista de “Una Función Justa”**

Según la investigación “**Infancias con Derechos Postergados**”, realizada por el Barómetro de la Deuda Social de la Infancia de la UCA⁷, existen indicadores que dan cuenta de la estimulación ambiental:

- a) compartir cama o colchón a la hora de dormir.
- b) déficit de estimulación emocional e intelectual (no ser receptores de cuentos, narraciones orales, no tener libros en casa y no haber festejado el último cumpleaños).
- c) vulnerabilidad al maltrato infantil (físico y verbal).

El caso que nos aboca para esta línea de trabajo, es el déficit de participación en actividades artísticas y culturales extraescolares, es una situación que atraviesa a todas las infancias como consecuencia de su alta prevalencia (86,4%). Es de destacar que en su preponderancia se visualiza más en los adolescentes que en los/as niños/as en edad escolar; en los varones que en las mujeres; y pre-

visiblemente, a medida que desciende el estrato social o desmejora la situación residencial.

Según la misma publicación, en lo que concierne a la estimulación emocional e intelectual mediante la lectura de cuentos o la narración oral y presencia de libros infantiles en el hogar, la situación es muy grave, en la medida que **4 de cada 10 niños/as de 0 a 12 años de edad no suelen ser receptores de narraciones y/o no tienen libros infantiles en su hogar**. La evolución de estos indicadores ha sido regresiva. Debido a que el déficit se ha incrementado en los últimos años. En el caso de estos indicadores, no solo se advierten significativas desigualdades sociales, muy desfavorables para niños/as en hogares de bajo estrato social o en espacios segregados residencialmente, sino que además se trata de un déficit que se incrementa con el aumento de la edad del niño/a y no es subsanado con el comportamiento lector.

La Pobreza Multidimensional en niños/as de 0 a 17 años, residentes en CABA, arroja en el 2015; 24.5%, mientras que en el total país esa cifra asciende a 56.2%.⁸

W EL PRIMER DÍA QUE LLEGAMOS A LA ORGANIZACIÓN, EL EQUIPO PROFESIONAL DEL LUGAR NO TENÍA MUCHAS ESPERANZAS DE QUE LOGREMOS CAPTAR LA ATENCIÓN DE LOS CHICOS QUE ASISTÍAN A LA JUEGOTECA. NOS COMENTABAN QUE LOS ASISTENTES NO SÓLO ERAN NIÑOS PEQUEÑOS, SINO QUE ADEMÁS CASI TODOS TENÍAN PROBLEMAS PARA COMUNICARSE Y RELACIONARSE. EL PRIMER DÍA FUE DESALENTADOR. A MEDIDA QUE IBAN PASANDO LOS ENCUENTROS TUVIMOS EL PRIVILEGIO DE EXPERIMENTAR UNA MANERA DIFERENTE DE LLEGAR A ELLOS, A TRAVÉS DE LAS MIRADAS, DE LOS JUEGOS, DE UN ABRAZO Y UN BESO GRANDOTE... SE LOGRÓ QUE LOS PADRES RECUPEREN CIERTA CONEXIÓN CON SUS HIJOS PARA JUGAR, QUE CONFÍEN EN QUE ERAN BUENOS PADRES, Y NOSOTROS

NOS REDESCUBRIMOS EN ESOS MOMENTOS, DESDE NUESTRO LUGAR Y CON TODO ESE DESBORDE DE CARIÑO CADA VEZ QUE NOS VOLVÍAMOS A ENCONTRAR”.

**Rocío Garrido
Voluntaria del Programa**

Cuando los niños/as son pequeños, este derecho al juego, al esparcimiento, se hace efectivo en el acceso que realizan sus adultos de referencia, que conforme se apropian de recursos de información favorecen procesos de cuidado, crianza, formación, socialización en integración social.

W EN UNA DE LAS FUNCIONES QUE HICIMOS EN LA VILLA 31, EN LA “CANCHITA COMUNICACIÓN” HABÍAN UNOS 20 CHICOS Y CHICAS. UNO DE ELLOS DE NO MÁS DE 10 AÑOS SE ACERCÓ CURIOSO Y SE SENTÓ A VER LA FUNCIÓN. LO PARTICULAR DE ESTE CHICO ES QUE TENÍA EN SU PODER UN CUCHILLO. AL DARNOS CUENTA NOS ACERCAMOS Y LE DIJIMOS QUE PARA VER LA FUNCIÓN NOS LO DIERA PORQUE ERA PELIGROSO Y SE PODÍA LASTIMAR, Y QUE DESPUÉS DE LA FUNCIÓN SE LO DEVOLVIAMOS. ÉL ACEPTO Y DESPUÉS COMENZAMOS LA FUNCIÓN TRANQUILAMENTE PERO ATENTOS A LA SITUACIÓN. ESTE CHICO NO SÓLO SE DIVIRTIÓ Y PARTICIPÓ DE LA FUNCIÓN CONTANDO UN CUENTO, SINO QUE AL FINALIZAR LE ENTREGAMOS UN LIBRO DE CUENTOS EL CUAL SE LLEVÓ, OLVIDANDO (O DEJANDO DELIBERADAMENTE) EL CUCHILLO”.

**Maximiliano Trento
Artista de “Una Función Justa”**

⁷ “Infancias con Derechos Postergados”, Barómetro de la Deuda Social de la Infancia, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, UCA, 2016, p. 50.

⁸ Según el informe “Infancias con Derechos Postergados”, Barómetro de la Deuda Social de la Infancia, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, UCA, Septiembre 2016, p. 138.



Desde el **Teatro de Papel** creemos que acercando el cuento a través del juego, anidamos en el niño/a ese derecho tan edificante que en la mayoría de los casos no es desarrollado por sus adultos responsables, volviéndose una **función justa** por parte de la Justicia cooperar en las instancias de estructuración de nuestros niños y niñas.

Durante esta experiencia en el 2016, se realizaron más de 170 funciones a las que asistieron 5.000 niños/as. A cada uno/a de ellos/as se les entregó un libro de cuentos.

Como cierre del año se propuso desarrollar la iniciativa “Derecho al cuento”, tras la cual niños y niñas de diferentes organizaciones crearon sus propios cuentos y se los relataron a otros/as niños/as. Con el acompañamiento de los profesionales y voluntarios de nuestro equipo, durante talleres semanales, se constituyeron 5 cuentos distintos, los cuales versaron sobre el derecho a la Salud, a la Educación, a la Integración, a la Alimentación y a la Participación. Esta experiencia se presentó en un encuentro en el Centro Cultural Recoleta, elevando la propuesta artística que los/as niños/as desarrollaron, realizando un intercambio artístico creativo donde los niños y niñas fueron protagonistas.

W LAS EXPERIENCIAS VIVIDAS COMO VOLUNTARIA SON TODAS MUY BUENAS, PERO FUNDAMENTALMENTE MUY MOVILIZANTES, NO SÓLO PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS SINO PARA LOS QUE ÍBAMOS COMO VOLUNTARIOS/AS. LA ACTIVIDAD EN LA ESCUELA DE TAILANDIA PUNTUALMENTE FUE UNA EXPERIENCIA MUY RICA PORQUE LOS CHICOS PARTICIPARON ACTIVAMENTE, PENSARON EL CUENTO, LO DIBUJARON, LO ARMARON, LOS CHICOS SE RELAJARON, SE CONECTARON CON EL DISFRUTE. SE APROPIARON DEL PROYECTO DE UNA MANERA INCREÍBLE. RECUERDO QUE CUANDO VOLVIAMOS EN EL MICRO, TRAS HABER PARTICIPADO DE LA ACTIVIDAD EN EL CENTRO CULTURAL RECOLETA, NOS DESPEDIAMOS Y LA PREGUNTA DE TODOS ELLOS ERA: ¿CUÁNDO VUELVEN?, TENÍAN GANAS DE MÁS, NOSOTROS TAMBIÉN”.

**Paola Slipak
Voluntaria del Programa**

PALABRAS FINALES

Quienes participamos del Programa de Acceso Comunitario a la Justicia creemos necesario encontrar respuesta a la **demanda de justicia** de los ciudadanos y muy especialmente de los grupos en condiciones de vulnerabilidad. Esto ha ido sucediendo de manera progresiva en las últimas décadas, con avances importantes en el ámbito normativo y gubernamental, pero la realidad nos muestra carencia o insuficiente acceso a la justicia en amplios sectores sociales. Sin duda, constituye uno de los principales problemas y retos para la vigencia de los derechos humanos, la consolidación de la democracia y el Estado de Derecho.

Que la Justicia esté más cerca de la gente requiere un movimiento. Tanto de ir hacia donde la población se encuentra y donde sus problemas los atraviesan; como hacia adentro, transformando la cultura jurídica y reduciendo las barreras que obstaculizan su acceso.

El Programa de Acceso Comunitario a la Justicia, a través de sus distintas líneas de acción, procura un impacto real en la garantía de derechos y en la construcción de una sociedad cada vez más justa.

La finalidad de este primer Informe de Gestión 2016 no es sólo reconocer los logros obtenidos y visibilizar el alcance y la penetración que el Programa tuvo en múltiples direcciones; es a su vez poder establecer **desafíos pendientes**.

Para el 2017 nos estamos proponiendo **triplicar** las metas alcanzadas tanto en la cantidad de personas que se benefician con nuestras acciones, charlas y funciones de

teatro. Ampliando a su vez, la cobertura en los barrios por medio de un equipo de voluntarios mayor. **¿Será esto suficiente?** La respuesta clara es NO. **¿Será esto un cambio en la vida de muchas personas?** La respuesta contundente es SI.

Una charla, una función de teatro, una respuesta, una mirada, una escucha, una derivación guiada, una oficina abierta, un trámite resuelto, una denuncia tomada, un derecho garantizado, sin dudas hace a una sociedad más justa. Por esto, es que el Programa de Acceso Comunitario a la Justicia se erige como puente entre la necesidad de la población vulnerable y la respuesta del Estado.

Por último, nuestro propósito principal con este material no es únicamente visualizar el trayecto que ha hecho el Programa desde sus comienzos. No sólo pretende mostrar sus resultados y sus efectos sobre los niños, mujeres y varones a los que ha alcanzado. Nuestra intención también es reflejar el esfuerzo, la pasión y la seriedad con la que hemos encarado nuestra tarea; el corazón y la razón que pusimos en cada peldaño que hemos edificado de este puente de justicia, que transitamos día a día.

Nuestro compromiso con aquellos que más lo necesitan, con aquellos ciudadanos más vulnerables se renueva diariamente. Con desafíos cambiantes, con demandas nuevas, con complejidades crecientes. Pero este equipo pone toda su creatividad, su disponibilidad, su saber y experiencia, al servicio de esta labor. Que la siente como una misión institucional y también personal.





Realización del Informe de Gestión 2016

Coordinación:

**Mg. Jessica Malegarí
Lic. Ezequiel Matzkin
Lic. Ignacio Guerineau**

Diseño gráfico:

**Gabriel De Coster
Emma Torres
Maximiliano Trento**

**Equipo del Programa de
Acceso Comunitario a la Justicia**

Voluntarias y Voluntarios:

**Dra. Victoria Almada
Dra. Patricia Bastidas
Dra. Ofelia Bravo
Dra. Laura Caputo
Dra. Alicia Castillo
Inés Ciaffone
Dr. Rodolfo Ariza Clerici
Dra. Marisa D'Aquino**

**Julieta Devoto
Dra. Ivana Frías
Dra. Pía Froment
Juan Pedro García
Rocío Garrido
Dra. Alejandra González
Rodríguez
Dra. María Inés Herrera**

**Dra. María Laura Lastres
Dra. Silvina Manes
Dra. Isabel Manrique
Lic. María Victoria
Mouesca
Dra. Diana Parissi
Dra. Noris Pignata
Dr. Anibal Rizzi**

**Dra. Sandra Ruiz
Cecilia Sánchez
Dra. Natalia Segovia
Dra. Jessica Sena
Dra. Paola Slipak
Dr. Alfredo Luis Sosa
Nicolás Stupenengo
Dr. Gonzalo Suarez**

CONTACTO

MAIL

pacju@jusbaires.gov.ar

TEL

 0054 9 11 6507-7447



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura